

Madrid, a 14 de junio de 2012

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Secundarios
C/ Miguel Ángel, número 11
28010 MADRID

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y a los efectos de su comunicación como Información Relevante, por la presente les informamos de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A., celebrada en el día de hoy, en primera convocatoria.

Por lo que se refiere a los puntos 1º, 2º y 3º del Orden del Día, la Junta General ha aprobado las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, así como la gestión del Consejo de Administración. Las pérdidas del ejercicio que, en miles de euros, ascendieron a 2.252, se destinaron a la cuenta de "otras reservas" para ser compensados en ejercicios futuros.

En relación con los puntos 4º a 13º del Orden del Día, ambos inclusive, la Junta General de Accionistas adoptó los siguientes acuerdos:

- (i) Reelegir a la compañía DELOITTE, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2012.
- (ii) Reelegir como miembros del Consejo de Administración por el plazo estatutariamente fijado de seis años a:
 - (a).- Don Juan Luis Arregui Ciarsolo, Don Manuel Soto Serrano, Don Francisco Javier Zardoya Arana, IBERFOMENTO, S.A., INVERSIONES EUROPEAS. S.L., IBERVALLES, S.L., BRISA BAJA, S.L., RETOS OPERATIVOS XXI, S.L. con la calificación de Consejeros Externos Dominicales.
 - (b).- Don Antonio González-Adalid García-Zozaya con la calificación de Consejero Ejecutivo.
 - (c).- Doña María Teresa Ribes Orrit y a Don Javier Benjumea Cabeza de Vaca con la calificación de Consejeros Externos Independientes.

Tras su reelección como Consejeros, los Sres. Arregui y González-Adalid fueron elegidos por el Consejo de Administración celebrado a continuación de la Junta General como Vicepresidente 1º, y Vicepresidente 2º y Consejero Delegado, respectivamente.

- (iii) Ratificar en lo que fuera menester la página web de la sociedad “www.carteraindustrialrea.com”, como página web corporativa a los efectos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.
- (iv) Modificar los artículos 2º (“Domicilio”) y 16º (“Publicidad de las Convocatorias”) de los Estatutos Sociales.
- (v) Modificar el Artículo 8º (“Publicación y Anuncio de la Convocatoria”) y de la Disposición Transitoria Única del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- (vi) Renovar la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de 2 de junio de 2011, relativa a la facultad de adquirir acciones propias, con los límites y plazos máximos establecidos legalmente, pudiéndose acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces, por un precio máximo de cinco euros por acción y un mínimo del valor de cotización en cada momento.
- (vii) Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de ampliar el capital social, dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme al artículo 506 de la citada Ley. La expresada autorización se ha concedido por un plazo de cinco años a contar desde el 14 de junio de 2012.
- (viii) Delegar en el Consejo de Administración la facultad para que pueda emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables y/o convertibles en acciones, así como warrants, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de conformidad con el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, así como de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria. El plazo para el ejercicio de esta facultad será igualmente de cinco años a contar desde el 14 de junio de 2012.
- (ix) Aprobar el informe sobre Remuneraciones de Consejeros aprobado por el Consejo de Administración de fecha 8 de marzo de 2012.
- (x) Facultar al Consejo de Administración para que por sí o por cualquiera de sus miembros que él mismo designe, ejecute los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos sean precisos a dichos efectos.

Atentamente.

Fco. Javier Acebo Sánchez
Secretario del Consejo